



Ayuntamiento de Santa Brígida

EXTRACTO

ACTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SESIÓN ORDINARIA celebrada el día 30 DE ENERO DE 2019

- **Aprobación del acta de la sesión anterior.**

La Junta de Gobierno, por unanimidad de sus miembros acuerda aprobar el borrador del Acta de la sesión celebrada el día 23 de enero de 2019.

- **Expediente 1237/2018. Conceder Licencia de APP, en sustitución de la propietaria.**

SE ACUERDA

Conceder licencia municipal para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, a favor de ##, para el perro de nombre YAKO, raza ROTTWEILER y N.º de Microchip 900250000378953.

- **Expediente 2026/2018. Licencias de Conexión a las Redes Municipales**

SE ACUERDA

Autorizar a Doña ##, con D.N.I. ##, la ejecución de la conexión a la red de saneamiento municipal del inmueble sito en la Calle Roque Nublo, n.º 12.

- **Expediente 302/2019. Licencias de Conexión a las Redes Municipales**

SE ACUERDA

Autorizar a D. ##, con NIF ##, la ejecución de la conexión a la red de saneamiento municipal, para el inmueble sito en Urbanización El Retiro, n.º 36–Parcela 16.

- **Expediente 31/2019. Servicios Sociales (Alta o Seguimiento)**

SE ACUERDA

PRIMERO: Justificar la cantidad proporcional de cinco mil setecientos noventa y un euros con ochenta y nueve céntimos (5791,89€), de la aportación económica concedida mediante Orden de la Consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda del Gobierno de Canarias, LOR 2018CA2010, de 9 de abril, para el desarrollo de acciones de emergencia social, consignada desde el Protocolo General de Actuación formalizado el pasado 5 de abril entre la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, la Federación Canaria de Municipios (FECAM).

SEGUNDO: Aprobar la devolución voluntaria de ciento seis euros con cincuenta y ocho céntimos (106,58€), como parte de la consignación no invertida en el desarrollo de acciones para las que fueron concedidas.

TERCERO: Comunicar el presente acuerdo a la Concejalía de Acción Social y al



Ayuntamiento de Santa Brígida

departamento de Tesorería a efectos de ingreso del reintegro voluntario de ciento seis euros con cincuenta y ocho céntimos (106,58€), mediante modelo 800, aprobado por Orden de 15 de Octubre de 2014 de la Consejería Economía, Hacienda y Seguridad (B.O.C. N° 205, de 22.10.2014, teniendo la obligación de remitir el ejemplar para la Administración del citado documento a la Dirección General de Políticas Sociales e Inmigración.

CUARTO: Notificar a la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Empleo, del Gobierno de Canarias, en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 40 y ss de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- **Expediente 29/2019. Servicios de Teleasistencia o Ayuda a Domicilio**

SE ACUERDA

Aprobar la extinción de la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, concedida a Dña. ###, con NIF n.º ##, por causas de fallecimiento, siendo el último día de servicio el 1 de enero de 2018.

- **Expediente 450/2019. RELACIÓN DE FACTURAS 02/2019**

SE ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento de la relación de facturas nº 02/2019, de los créditos correspondientes a ejercicios anteriores, cuyo importe asciende a la cantidad de treinta mil trescientos cincuenta y tres euros y cincuenta y dos céntimos (30.353,52 €).

SEGUNDO.- Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2019, el correspondiente crédito, por importe de treinta mil trescientos cincuenta y tres euros y cincuenta y dos céntimos (30.353,52 €).

TERCERO.- Expedir los documentos contables correspondientes para su posterior abono por la Tesorería Municipal.

- **Expediente 359/2019. RELACIÓN DE FACTURAS 01/2019**

SE ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento de la relación de facturas nº 01/2019, de los créditos correspondientes a ejercicios anteriores, cuyo importe asciende a la cantidad de cuatrocientos siete mil cuatrocientos once euros y sesenta y seis céntimos (407.411,66 €).

SEGUNDO.- Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2019, el correspondiente crédito, por importe de cuatrocientos siete mil cuatrocientos once euros y sesenta y seis céntimos (407.411,66 €).

TERCERO.- Expedir los documentos contables correspondientes para su posterior abono por la Tesorería Municipal.

- **Expediente 453/2019. RELACIÓN DE FACTURAS 03/2019**

SE ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas n.º 03/2019, que asciende a la cantidad de catorce mil quinientos noventa y un euros y veintinueve céntimos (14.591,29 €).

SEGUNDO.- Expedir los documentos contables correspondientes para su posterior



Ayuntamiento de Santa Brígida

abono por la Tesorería Municipal."

- **Expediente 291/2018. Justificación favorable de subvención 2018 al AMPA**

SE ACUERDA

Aprobar la justificación de la subvención directa de carácter excepcional otorgada a favor de la ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO DEL CEIP LA ANGOSTURA con CIF G35345909 por importe de 1.000,00 euros.

- **Expediente 330/2019. PROPUESTA TRANSFERENCIA ANUAL 2019 A LA SOCIEDAD MUNICIPAL DE DEPORTES**

SE ACUERDA

Aprobar la transferencia correspondiente al año 2019, por importe de ciento cincuenta y dos mil euros (152.000€), así como su realización cuatrimestral por importe de cincuenta mil seiscientos sesenta y seis euros con sesenta y seis céntimo (50.666,66 €) para la Sociedad Municipal de Deportes de Santa Brígida.

- **Expediente 1357/2018. Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato del expediente denominado "SUMINISTRO DE MENÚ PARA LA ESCUELA INFANTIL TÁMARA"**

SE ACUERDA

Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato del expediente denominado "SUMINISTRO DE MENÚ PARA LA ESCUELA INFANTIL TÁMARA", a favor de la empresa NEWREST GROUP HOLDING, S.A., con CIF nº. A84329382, por el precio de 18.000.- € (dieciocho mil euros), excluido IGIC (7%) que ha de soportar la Administración por importe de 1.260.-€ (mil doscientos sesenta euros), ascendiendo el importe total a la cantidad de 19.260.-€ (diecinueve mil doscientos sesenta euros). Precio del menú ofertado 3,75.-€, (tres euros con setenta y cinco céntimos) incluido el IGIC. Todo ello con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas que rigen la presente contratación, conforme a la documentación presentada por el licitador y su oferta para el cumplimiento del objeto del contrato, que constituyen parte integrante del mismo.

Segundo.- Autorizar la constitución de la garantía definitiva del contrato de referencia por el importe de 963.-€ (novecientos sesenta y tres euros), que es el equivalente al 5% del importe de licitación, excluido IGIC, mediante su ingreso en efectivo. Ayuntamiento de Santa Brígida

Tercero.- La adjudicataria queda obligada a suscribir, dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la adjudicación, el documento administrativo de formalización del contrato.

Cuarto.- Designar responsable del contrato a la Sra. Directora de la Escuela Infantil.

Quinto.- Notificar esta resolución a la adjudicataria con los recursos inherentes así como publicar la adjudicación del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Sexto.- Dar traslado de este acuerdo a la Concejalía de Educación y a los Departamentos municipales de Tesorería, Intervención, para su conocimiento y efectos.

- **Expediente 2165/2018. L.U. 216/14.**



Ayuntamiento de Santa Brígida

SE ACUERDA

Conceder a doña ###, prórroga de licencia urbanística L.U.216/14 para pintura de casa, instalación de vallado, sustitución de plancha de techo, reparación de puerta, limpieza de solar y desescombro, en Camino el Roquete, n.º 28.

- **Expediente 803/2018. L.U. 178/18.**

SE ACUERDA

Conceder a Doña ###, licencia urbanística de obra mayor, para Rehabilitación y Ampliación de edificaciones para Turismo Rural, en Finca el Batán, en este término municipal, con arreglo a la documentación acompañada y, con un presupuesto de 160.000,00 euros.

- **Expediente 708/2018. Actuaciones de Control de las Subvenciones Concedidas.**

SE ACUERDA

Primero.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de pliego de prescripciones técnicas particulares redactados para la contratación de la obra REFORMA DEL COMPLEJO MUNICIPAL DE DEPORTES, para su adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado previsto en el artículo 159.4 de la LCSP, siendo el criterio de adjudicación únicamente el precio más favorable para la Administración contratante, ya que, conforme al informe de la arquitecta municipal obrante en el expediente, dado el corto plazo de ejecución previsto para la obra, no se requieren mejoras técnicas al proyecto. El plazo de duración de la ejecución de las obras, a computar a partir de la firma del acta de replanteo de las obras se establece en cuatro meses para cada uno de los lotes.

Segundo.- Aprobar el expediente de contratación y aprobar el gasto para el que existe el crédito presupuestario preciso para atender las obligaciones económicas que se deriven de la contratación, con cargo a la subvención nominativa por importe de 142.334,39 euros con cargo al saldo disponible de la aplicación presupuestaria 2018/S3560/342/762000816 del presupuesto del Instituto Insular de Deportes del Cabildo de Gran Canaria para el año 2018, prorrogado mediante Decreto 320/2018, hasta el 30 de abril de 2019.

Tercero.- Disponer la apertura del procedimiento abierto simplificado de contratación, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares y al pliego de prescripciones técnicas particulares que se aprueban por este acuerdo, que se consideran parte integrante del contrato.

Cuarto.- Anunciar la licitación en el Perfil del contratante de esta Administración alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como la información que le es de aplicación contenida en el expediente. Ayuntamiento de Santa Brígida

Quinto.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso y, tras la realización de los mismos, someter el expediente a este órgano para resolver sobre la adjudicación del contrato.

Sexto.- Dar traslado del presente a la Concejalía de Deportes y a los Departamentos de Contratación e Intervención municipales, para su conocimiento y efectos.



Ayuntamiento de Santa Brígida



Ayuntamiento de Santa Brígida



Ayuntamiento de Santa Brígida
